



Sesión extraordinaria del día 29 de Junio de 1956.

Concejales asistentes
 D. José Altamira Illa
 D. José Rovira Roca
 D. José Bufanell Miró
 D. José Folch Camps.
 D. Valentín Creus Pibernat.

Concejales que no han
 asistido:
 Ninguno

En San Quirico de Barroa a las doce horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, para convocar al efecto participando al objeto de la sesión, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales acudidos al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, estando presididos por el Sr. Alcalde accidental D. José Solé Farras y actuando de secretario al de la Corporación D. Daniel Fuentenilla Buersta, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, para ser a tratar seguidamente de los asuntos que figuran en la convocatoria, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. - Construcción de alcantarillado en las calles Nueva, Medio y Vila Llig.

Dada cuenta del proyecto de la obra de alcantarillado en las calles Nueva, Medio y Vila Llig y prolongación del desagüe que atraviesa la calle de Calvo Sotelo, redactado por el Arquitecto municipal D. Francisco Escal Camps, cono asimismo de la memoria, pliego de condiciones técnicas facultativas y económicas-administrativas y presupuesto que asciende a la suma de cinco mil y seis mil cuatrocientas veintiocho pesetas veintiocho céntimos, y enterados los señores asistentes de su contenido y a la vista de los preceptos de la Ley de Régimen Local y su reglamento de contratación, de aplicación a este caso, la Corporación, por unanimidad acordó:

- 1.º - Que se apruebe el proyecto de referencia.
- 2.º - Que se expone al público por plazo de ocho días.
- 3.º - Que se remitan dos ejemplares a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos de su aprobación por este organismo, de acuerdo con lo preceptado en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local.

II. - Cancelación de una libreta de ahorro. - A continuación, la Presidencia, atendiendo la recomendación hecha por el Sr. Delegado gubernativo en su reciente visita de inspección a este Ayuntamiento, propuso a los señores acudidos cancelar una de las dos libretas de crédito de los fondos que este Ayuntamiento tiene depositados en entidades bancarias, y la Corporación acordó por unanimidad cancelar la libreta n.º 44.482.

que tiene en la Caja de Ahorros de Sabadell, y autoriza para retirar el saldo y los intereses devengados, al Alcaide de este Ayuntamiento D. Pablo Olivé Nué.

III.- Facturas. - Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes facturas:

Mue del Sr. Liquidador de Derechos Reales de fecha 18 del corriente mes por suministros de fichas con datos de fincas sujetas al arbitrio de plus valia que importa 220 pesetas.

Otra de D. Juan Garcia, fecha 25 de este mes e importe de 15 pesetas por gastos de transportar un motor del Servicio de Abastecimiento de agua, desde Sabadell a esta localidad.

Otra de D. Juan Argenti, fecha 10 de abril último, que asciende a 80 pesetas, por construcción y suministro de dos llaves para abrir y cerrar los pasos del agua instalados en algunas calles.

Otra de D. Antonio Recotes, fecha 15 del corriente mes, que suma 364 pesetas por limpiar los pasos de la Avda. de Tori Antonini y espacios tierras para el Cachos efectuado en la calle del Medio.

Otra de D. Jaime Bonafant, fecha 25 del corriente, que importa 830'50 pesetas por jornales de albañil y peon en arreglar desperfectos de una tubería de desagüe y transporte y escampado de tierras sobre el piso y baranderos formados en la misma.

Otra de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., fecha 1.º de Mayo e importe de 202'50 pesetas por suministros de lámparas para el alumbrado público.

Tambien se acordó pagar a Energía Eléctrica de Cataluña, S.A., la cantidad de 29'66 pesetas, por el fluido para alumbrado de la casa número 3 de la Plaza desde el 7 de abril al 7 de Junio últimos.

IV.- Autorización para cobros en Hacienda. - Por último se acordó autorizar a D. Ramón Martí Roca, del Centro Judicial Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de mil novecientas sesenta y seis pesetas cincuenta y siete céntimos (1.996'57) en concepto de arbitrio Municipal sobre la riqueza territorial Rústica y

